

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca - Arauca, DIECISEIS (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: VERBAL - PERTENENCIA.
Radicado: 2014 – 00057 - 00.
Demandante: ZAIDA MEJIAS OSTIA
Demandado: CARLOS ANTONIO MANOSALVA.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone

PRIMERO: INCORPORAR y PONER en conocimiento a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por KAREN GINNET MANOSALVA CARVAJAL, mediante escrito del 03 de febrero del 2021¹, para que, si bien lo desean, se pronuncien sobre su contenido.

SEGUNDO: INCORPORAR y PONER en conocimiento a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por ANGIE LISSETH MANOSALVA CARVAJAL, mediante escrito del 04 de febrero del 2021², para que, si bien lo desean, se pronuncien sobre su contenido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S. Nº 85.

Revisó: Kelly Rincón.

Proyectó Edgar García - Edyeha:

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0637047d06c0499d950e521827f7e0cea97219829dbdfe25fb4b1eb874c3e4da
Documento generado en 16/03/2021 06:31:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Fl. 219 - 221 C ppl.
² Fl. 223 - 225 C ppl.